ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONVENIO ASOCIACION N° COA 010 DE 2022

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
ASOCIADO:	CONVENIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA
NIT O C.C:	800023294
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA LOS USUARIOS PRIORIZADOS EN LAS LINEAS PRODUCTIVAS DE HORTALIZAS, FRIJOL, PASIFLORAS, GANADERIA, EQUINOS, PORCICULTURA Y PISCICULTURA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. ANTIOQUIA.
VALOR:	CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS, ($120.185.640)
APORTE DEL MUNICIPIO	CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($109.262.400)
APORTE ASOCIADO	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($10.923.240)
PLAZO INICIAL:	El plazo establecido para la ejecución del convenio será hasta el día 30 de junio de 2022, a partir de la firma del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL:	Ciento veintidós (122) días
FECHA DE INICIO:	26 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2022
MODIFICACIONES:	Otrosí N°1: Modificación del plazo del convenio, ampliándose en 122 días, hasta el 30 de Noviembre de 2023
VALOR INCLUIDAS ADICIONES:	NA
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	187 días
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NA
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Dora Emilsen Hernández Rivera Secretaría Desarrollo Rural Y Medio Ambiente

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **SORANY ANDREA MARÍN MARÍN,** Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2020 – 2023, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del veintinueve (29) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.842.362, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte; la señora **DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA ,** ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 42.841.667, Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, como supervisora del convenio que acá se describe, por parte de El Contratante; y **CLAUDIA NANCY PARRA MARIN** , identificado con cédula de ciudadanía número 43.469.484, quien obra en nombre de **COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA**, Signada con NIT 890980917-1 en calidad de Representante legal y que en adelante se denominará el **ASOCIADO**, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que, de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las (actividades realizadas) por el asociado, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

2. Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del convenio durante su ejecución, además se realizaron todos los servicios de extensión de los sistemas productivos.

3. Que, dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del asociado durante la ejecución del convenio

4. Que, el Convenio de asociación Nro. **COA 010** de **2022** tuvo las siguientes resoluciones:

 El convenio presento las siguientes resoluciones:
 RESOLUCION N° 131 del 19 e abril de 2022: por la cual se adjudica el convenio de asociación resultante del proceso competitivo N 004 de 2022.

 RESOLUCION nª 159 del 05 de mayo de 2022: por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del municipio de el peñol, la cual ampara la ejecución del convenio de asociación COA_010-2022 del 29 de abril de 2022.

RESOLUCION Nª480 del 26 de octubre de 2022: por la cual se sanea el convenio de asociación COA-010-2022, proveniente del proceso competitivo PC -004-2022 por errores formales en el proceso.

5. Que, el Convenio de asociación Nro. **COA 010** de **2022** tuvo las siguientes modificaciones:

 OTROSÍ N°1 Modificación del plazo de ejecución del convenio de asociación N° 010 del 26 de abril de 2022, ampliándola en ciento veintidós (122) días calendario, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022.

 ACTA DE SUSPENCIÓN: El presente convenio tuvo una suspensión entre el 27 de julio de 2022 y el 25 de agosto de 2022.

 ACTA DE REINICIO: El presente convenio reinicio el 25 de agosto del 2022

6. Que, a la fecha de la presente acta este convenio NO fue auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno del Municipio.

7. Que, el estado financiero del convenio, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial (1)	**$109.262.400**
Valor Adiciones (2)	**NA**
Valor Total (1) + (2)	**$109.262.400**
Valor. Pagado a la fecha (3)	**$109.262.400**
Valor. Causado y que no se ha pagado al asociado (4)	**$0**
Valor. Total ejecutado (3) + (4)	**$109.262.400**
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	**$0**

Pagos efectuados al asociado a la fecha

Pago No.	ORPA No.	Fecha	Valor
1	2022-2811	28/10/2022	$15.790.000
2	2022-3020	10/11/2022	$33.592.500
3	2022-3358	06/12/2022	$59.879.900
Valor. Pagado a la fecha (3)			**$109.262.400**

8. Que a la fecha no existe un saldo sin ejecutar.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

9. Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del asociado, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento. Así mismo de constituyeron y aprobaron las garantías que avalan el cumplimiento de las obligaciones contractuales tal como se relacionó en el numeral jurídico del informe final de supervisión.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Convenio **COA 010** de **2022,** según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO. Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, servicios objeto de Convenio No. **COA 010** de **2022**, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el asociado renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de El Peñol, Antioquia.

TERCERO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

Dora Emilsen Hernández
Secretario de Desarrollo rural y Medio Ambiente
Supervisor

Claudia Nancy Parra
Representante legal El asociado

Sorany Andrea Marín Marín
Alcaldesa Municipio de El Peñol
Contratante

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yuliana Ramírez Gómez Ingeniera Agropecuaria	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co